

San Ramón de la Nueva Orán, 2 2 JUN 2018

## Expediente Nº SO-19.175/18.-

## VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, a partir del 03 de Julio de 2018 y por el término de 30 (treinta) días; Licencia Post-Parto, a partir del 02 de agosto de 2018 y por el término de 60 (sesenta) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48º Inc. a) Pto. 3, del Decreto Nº 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de Julio de 2018 y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 3 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTICULO 2º: Establecer la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de agosto de 2018 y por el término de 60 (sesenta) días, de acuerdo al Artículo 48º, Inciso a) Pto 3 del Dcto. Nº CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

SEDE REGIONAL

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Mercenes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE GRAN ENVERSIDAD NACIONAL DE SALTA